



# BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

X Legislatura

Pamplona, 19 de mayo de 2021

NÚM. 65

## S U M A R I O

### SERIE E:

#### **Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:**

- Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a la implementación de un programa poblacional de detección precoz de cáncer de cuello uterino y a implementar un plan que recupere el abandono de los programas de detección precoz de cáncer de mama y cáncer de colon durante la pandemia. Aprobación por la Comisión de Salud (Pág. 3).
- Resolución por la que se insta al Gobierno de España y a las Cortes Generales a proceder a la derogación del artículo 135 de la Constitución y de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Aprobación por la Comisión de Economía y Hacienda (Pág. 4).
- Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a construir dos rotondas en la N-134 a su paso por Azagra. Aprobación por la Comisión de Cohesión Territorial (Pág. 4).
- Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a incluir colectivos de riesgo en los grupos prioritarios de vacunación. Aprobación por la Comisión de Salud (Pág. 5).
- Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a interceder ante el Gobierno del Estado para la pronta recuperación del servicio presencial (taquilla) de venta de billetes y de atención al cliente de las estaciones de ferrocarril de Castejón, Alsasua y Tafalla. Aprobación por la Comisión de Cohesión Territorial (Pág. 5).
- Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un plan de inversiones sanitarias. Aprobación por la Comisión de Salud (Pág. 6).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra y al Departamento de Salud a rechazar la oferta ministerial de permitir la cesión de competencias en la vacunación a las Mutuas. Rechazo por la Comisión de Salud (Pág. 6).

### SERIE F:

#### **Preguntas:**

- Pregunta sobre la jefatura de Sección de Juego y Espectáculos Públicos. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 7).

- Pregunta sobre el “Proyecto para la elaboración de un nuevo modelo de atención para los recursos de acogida (RRAA) de mujeres víctimas de violencia machista”. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 8).
- Pregunta sobre la incorporación de personal del ejército (UME) al dispositivo de rastreadores. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 9).
- Pregunta sobre las inversiones dentro del Plan Estratégico de Desarrollo del Pirineo. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 10).
- Pregunta sobre las inversiones realizadas dentro de la ejecución presupuestaria anual del Gobierno de Navarra en los valles del Roncal y Salazar. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 14).
- Pregunta sobre las inversiones en los valles del Roncal y Salazar. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 14).
- Pregunta sobre las ayudas, subvenciones y beneficios fiscales a la empresa Benecke Kaliko. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 15).
- Pregunta sobre la subcontratación de actividad por parte de entidades adjudicatarias de Escuelas Taller y/o Programas integrados de formación y empleo. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 17).
- Pregunta sobre la actualización tecnológica de la Hacienda Foral de Navarra. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 19).
- Pregunta sobre las ayudas del Gobierno de Navarra a la rehabilitación de viviendas. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 21).
- Pregunta sobre la apertura de los seis pasos fronterizos de Navarra con Iparralde. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 23).
- Pregunta sobre los marcos regulatorios y estatutos de los artistas en los diferentes territorios de la Unión Europea. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 24).

---

**Serie E:  
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS**

---

**Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a la implementación de un programa poblacional de detección precoz de cáncer de cuello uterino y a implementar un plan que recupere el abandono de los programas de detección precoz de cáncer de mama y cáncer de colon durante la pandemia**

*APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE SALUD*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a la implementación de un programa poblacional de detección precoz de cáncer de cuello uterino y a implementar un plan que recupere el abandono de los programas de detección precoz de cáncer de mama y cáncer de colon durante la pandemia, aprobada por la Comisión de Salud del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 11 de mayo de 2021, cuyo texto se inserta a continuación:

“El Parlamento de Navarra insta al Departamento de Salud del Gobierno de Navarra a:

1. Garantizar de forma inmediata los programas de detección precoz de cáncer en las tres áreas de Salud de Navarra.

2. Elaborar e implementar un plan extraordinario que garantice que antes de seis meses, ade-

más de reanudar la actividad previa a la pandemia del programa de detección precoz de cáncer de mama, se recupere toda la actividad del programa que se ha dejado de realizar durante la pandemia por covid-19.

3. Elaborar e implementar un plan extraordinario que garantice que antes de un año, además de reanudar la actividad previa a la pandemia del programa de detección precoz de cáncer colorrectal, se recupere toda la actividad del programa que se ha dejado de realizar durante la pandemia por covid-19.

4. Implementar antes de seis meses el programa poblacional de cáncer de cuello uterino aprobado en la cartera básica del Sistema Nacional de Salud”.

Pamplona, 12 de mayo de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

## **Resolución por la que se insta al Gobierno de España y a las Cortes Generales a proceder a la derogación del artículo 135 de la Constitución y de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera**

### *APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la resolución por la que se insta al Gobierno de España y a las Cortes Generales a proceder a la derogación del artículo 135 de la Constitución y de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, aprobada por la Comisión de Economía y Hacienda del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 12 de mayo de 2021, cuyo texto se inserta a continuación:

“1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de España y a las Cortes Generales a que pro-

cedan a la derogación del artículo 135 de la Constitución aprobada en 2011, e insta al Gobierno de Navarra a que apoye y solicite esta derogación.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de España y a las Cortes Generales a que procedan a la derogación de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, e insta al Gobierno de Navarra a que apoye y solicite esta derogación”.

Pamplona, 13 de mayo de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

---

## **Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a construir dos rotondas en la N-134 a su paso por Azagra**

### *APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE COHESIÓN TERRITORIAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a construir dos rotondas en la N-134 a su paso por Azagra, aprobada por la Comisión de Cohesión Territorial del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 12 de mayo de 2021, cuyo texto se inserta a continuación:

“El Parlamento de Navarra insta al Departamento de Cohesión Territorial a:

1. Diseñar con urgencia el proyecto de construcción de la rotonda de acceso a la localidad, por la N 134, desde San Adrián.

2. Consensuar un acuerdo de colaboración con el Ayuntamiento de la localidad, para financiar la mejora de la seguridad de la N-134 a su paso por la localidad, con la construcción de dos rotondas, la rotonda en la salida hacia Milagro y la rotonda de acceso a la localidad por San Adrián”.

Pamplona, 13 de mayo de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

## **Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a incluir colectivos de riesgo en los grupos prioritarios de vacunación**

### *APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE SALUD*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a incluir colectivos de riesgo en los grupos prioritarios de vacunación, aprobada por la Comisión de Salud del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 11 de mayo de 2021, cuyo texto se inserta a continuación:

“El Parlamento de Navarra insta al Departamento de Salud del Gobierno de Navarra a:

1.- Vacunar de forma inmediata a los siguientes colectivos de riesgo:

a. Estudiantes que vayan a realizar prácticas en residencias de mayores o de discapacidad.

b. Cuidadores y convivientes de menores de 16 años grandes dependientes, en igualdad de

condiciones que cuidadores y convivientes de grandes dependientes mayores de 16 años.

c. Personal voluntario que participe en labores de vacunación u otras labores de atención directa sanitaria, sociosanitaria o de cuidados a personas de alta vulnerabilidad.

2.- Incluir en los grupos priorizados de vacunación a personas con ELA y otras situaciones clínicas complejas de alto riesgo no incluidas en el grupo 7 de la estrategia de vacunación del Ministerio.

3.- Valorar la priorización de vacunación según estratificación por riesgo dentro de cada grupo de edad”.

Pamplona, 12 de mayo de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

---

## **Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a interceder ante el Gobierno del Estado para la pronta recuperación del servicio presencial (taquilla) de venta de billetes y de atención al cliente de las estaciones de ferrocarril de Castejón, Alsasua y Tafalla**

### *APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE COHESIÓN TERRITORIAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a interceder ante el Gobierno del Estado para la pronta recuperación del servicio presencial (taquilla) de venta de billetes y de atención al cliente de las estaciones de ferrocarril de Castejón, Alsasua y Tafalla, aprobada por la Comisión de Cohesión Territorial del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 12 de mayo de 2021, cuyo texto se inserta a continuación:

“1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que interceda ante el Gobierno del

Estado para la pronta recuperación del servicio presencial (taquilla) de venta de billetes y de atención al cliente de las estaciones de ferrocarril de Castejón, Alsasua y Tafalla.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno del Estado a que arbitre los procedimientos pertinentes con la empresa Renfe para restablecer a la mayor brevedad el servicio de taquillas de venta de billetes y de atención presencial al cliente de las estaciones de ferrocarril de Castejón, Alsasua y Tafalla”.

Pamplona, 13 de mayo de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

## **Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un plan de inversiones sanitarias**

### *APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE SALUD*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un plan de inversiones sanitarias, aprobada por la Comisión de Salud del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 14 de mayo de 2021, cuyo texto se inserta a continuación:

“El Parlamento de Navarra insta al Departamento de Salud del Gobierno de Navarra a elaborar un Plan participado de necesidades en inversiones sanitarias que presentará en el Parlamento de Navarra para su aprobación antes del próximo 6 de septiembre de 2021”.

Pamplona, 14 de mayo de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

---

## **Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra y al Departamento de Salud a rechazar la oferta ministerial de permitir la cesión de competencias en la vacunación a las Mutuas**

### *RECHAZO POR LA COMISIÓN DE SALUD*

En sesión celebrada el día 14 de mayo de 2021, la Comisión de Salud de la Cámara rechazó la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra y al Departamento de Salud a rechazar la oferta ministerial de permitir la cesión de competencias en la vacunación a las Mutuas, presentada por el Ilmo. Sr. D. Domingo González Martínez

y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 57 de 4 de mayo de 2021.

Pamplona, 14 de mayo de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

---

**Serie F:  
PREGUNTAS**

---

## **Pregunta sobre la jefatura de Sección de Juego y Espectáculos Públicos**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Marta Álvarez Alonso sobre la jefatura de Sección de Juego y Espectáculos Públicos, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 32 de 5 de marzo de 2021.

Pamplona, 20 de abril de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### **CONTESTACIÓN**

En relación con la Pregunta Escrita (PES-00100) realizada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Marta Álvarez Alonso, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario de Navarra Suma, en la que se solicita al Gobierno de Navarra la siguiente información:

¿Cuál son las necesidades del puesto que han motivado la eliminación de los requisitos anteriormente establecidos para la provisión de la jefatura de sección de juego y espectáculos públicos del Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior?

Mediante Decreto Foral 112/2017, de 13 de diciembre, se modificó la plantilla orgánica de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos, a fin de establecer los requisitos de las Jefaturas de Sección, Negociado y unidades asimiladas para su provisión mediante convocatoria de concurso de méritos.

En la relación anexada al mencionado Decreto Foral la Jefatura de Sección de Juego y Espectáculos Públicos, de la Dirección General de Interior, tenía aparejados los requisitos de Nivel A-B, sin requisito específico de titulación u otros requisitos añadidos.

Según el artículo 60 del Decreto Foral 259/2019, de 31 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior, el ámbito material y funcional de la Sección de Juego y Espectáculos Públicos se circunscribe a las funciones previstas en el mencionado Decreto Foral con relación a la expedición de autorizaciones administrativas incluidas en el ámbito material de competencias del Servicio, así como su control e inspección, así como el desarrollo normativo y ejecución de las políticas de seguridad pública en materia de Juego, Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Por su parte, el artículo 12 del Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, dispone los siguientes niveles y tareas asignadas a cada uno de ellos:

Nivel A: actividades directivas.

Nivel B: actividades de colaboración y apoyo.  
Nivel C: tareas de ejecución.

Nivel D: tareas auxiliares o análogas. Nivel E: tareas de asistencia subalterna.

En ese marco normativo se realizó la asignación de requisitos a la Jefatura de Sección en 2017. Sin embargo, con el trascurso del tiempo se concluyó que la eliminación expresa del Nivel C no quedaba justificada teniendo en cuenta la elevada importancia que la tramitación administrativa representaba en la unidad orgánica (expedición de autorizaciones, labores de control y seguimiento). Ante esa dificultad en el funcionamiento de la Sección y tratando de ampliar la tipología de funcionarios que pudieran acceder a la misma como forma de promoción de personal, se evaluó la posibilidad de abrir el acceso a los niveles C y D. Al constituir requisito de acceso cuatro posibles niveles de los cinco existentes, en 2020 se elimi-

naron los requisitos, cuando quizás lo más adecuado hubiera sido adicionar niveles en lugar de eliminar la totalidad.

Ante esa situación y teniendo en cuenta que la mencionada carga administrativa propia de la Sección se ha visto ralentizada en los años 2020 y 2021 en la medida en que se encuentra vigente una moratoria en el ámbito de la expedición de autorizaciones de explotación de locales de juego, pero presumiblemente aumentará una vez producida la modificación de la Ley Foral 16/2016, de 14 de diciembre, del Juego, se pretende redefinir los requisitos de acceso a la Sección de Juego y

Espectáculos incluyendo el nivel propio de las labores de tramitación, el Nivel C, así como el Nivel D, niveles cuyas líneas divisorias son difusas en el actual funcionamiento de la Administración actual.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 20 de abril de 2021

El Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior: Javier Remírez Apesteguía

## Pregunta sobre el “Proyecto para la elaboración de un nuevo modelo de atención para los recursos de acogida (RRAA) de mujeres víctimas de violencia machista”

### CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>ª</sup> Isabel Olave Ballarena sobre el “Proyecto para la elaboración de un nuevo modelo de atención para los recursos de acogida (RRAA) de mujeres víctimas de violencia machista”, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 32 de 5 de marzo de 2021.

Pamplona, 9 de abril de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### CONTESTACIÓN

En relación con la Pregunta Escrita (PES-00101) realizada por la Ilma. Sra. D.<sup>ª</sup> Isabel Olave Ballarena, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario de Navarra Suma, en la que se solicita al Gobierno de Navarra la siguiente información:

¿A qué criterio obedece la decisión del nombre de este proyecto, qué Departamento lo ha decidido y si el Gobierno de Navarra va a mantener esa denominación de los recursos de acogida pagados con fondos de Navarra?

Desde el INAI-NABI se solicitó a la agencia creativa BRAND MATE desarrollar el naming, la

identidad visual y la conceptualización espacial del proyecto hasta entonces denominado: “Nuevo Modelo de Atención con Enfoque de Género y Feminista para los recursos de Acogida de Mujeres Supervivientes de Violencias hacia las Mujeres de La Comunidad Foral de Navarra”.

El *naming*, es un proceso que a través de un conjunto de técnicas se utiliza para desarrollar y/o crear nombres a servicios, productos, marcas, nombres de proyectos, etcétera.

Para la elección del término “Lamorada” se tuvo en cuenta que el color morado es color corporativo del INAI y que no sólo identifica al Instituto Navarro para la Igualdad sino también al movimiento feminista y a la lucha social, de colectivos y asociaciones contra la violencia de género.

Además se valoró el significado del término recogido por la RAE (Morada: “Estancia de asiento o residencia algo continuada en un lugar”)

Asimismo, para no que no fuera una referencia explícita ni a un color ni a un espacio, se unió el artículo “LA” como parte indivisible del nombre quedando como: “Lamorada”.

Esta designación fue la propuesta por los profesionales de la agencia tras un proceso creativo que gozó de total independencia profesional y libertad para su conceptualización y ejecución.



Tanto desde el Instituto Navarro para la Igualdad como desde el Gobierno de Navarra se considera un nombre apropiado para definir el proyecto en su conjunto.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 9 de abril de 2021

El Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior: Javier Remírez Apesteguía

---

## **Pregunta sobre la incorporación de personal del ejército (UME) al dispositivo de rastreadores**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Txomin González Martínez sobre la incorporación de personal del ejército (UME) al dispositivo de rastreadores, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 32 de 5 de marzo de 2021.

Pamplona, 26 de marzo de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### **CONTESTACIÓN**

La Consejera de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta escrita (10-21-PES-00102) presentada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Txomin González Martínez, adscrito al Grupo Parlamentario de EH Bildu Nafarroa, que solicita "información sobre las funciones que está desarrollando el personal militar destacado en el equipo habilitado para gestionar el rastreo", tiene el honor de remitirle la siguiente información:

El personal militar está desarrollando fundamentalmente funciones de rastreo y, de forma excepcional, ha colaborado en la citación para las

vacunas. Asimismo, no tiene acceso a la historia clínica.

Por otra parte, no tiene dependencia jerárquica y sí dependencia funcional completa. Cabe destacar que no ha habido hasta ahora el más mínimo problema entre el citado personal militar y los profesionales y responsables del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea. Todo el equipamiento empleado es del SNS-Osasunbidea, así como el material informático, mientras que las instalaciones corresponden a Eventos Zunzarren. Las responsables de rastreo, o en su caso de citaciones, son personal de la subdirección de urgencias del SNS-O.

El servicio que presta el personal militar no genera coste económico alguno. A su vez, en cuanto a la incidencia, su desempeño no está cuantificado en esos términos. Su colaboración, como cualquiera de naturaleza pública o privada, es bienvenida en el trabajo que se está desarrollando en esta pandemia tan excepcional.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 22 de marzo de 2021

La Consejera de Salud: Santos Indurain Orduna

## Pregunta sobre las inversiones dentro del Plan Estratégico de Desarrollo del Pirineo

### CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Francisco Pérez Arregui sobre las inversiones dentro del Plan Estratégico de Desarrollo del Pirineo, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 32 de 5 de marzo de 2021.

Pamplona, 29 de marzo de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### CONTESTACIÓN

El Consejero de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos, en relación con la pregunta escrita 10-21/PES-00103, formulada por el parlamentario don Francisco Pérez Arregui, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma, tiene el honor de informarle lo siguiente:

En relación con las “inversiones dentro del Plan Estratégico de Desarrollo del Pirineo llevado a cabo por parte del Gobierno de Navarra, con indicación de los ejercicios y cuantías” hemos de señalar que tal y como se detalla en la memoria del Plan estratégico de Desarrollo del Pirineo 2007-2010 éstas son las actuaciones llevadas a cabo por dicho Plan:

RESUMEN GENERAL						
	PRESUPUESTO TOTAL PEDP	EJECUTADO 2007	EJECUTADO 2008	EJECUTADO 2009	EJECUTADO 2010	% EJECUCIÓN ACUMULADO
RESUMEN MEDIDAS	191.803.000,00	48.489.850,22	81.310.438,58	63.278.816,24	124.762.025,17	165,71%
PROYECTOS EMBLEMÁTICOS	19.970.000,00	7.263.027,13	6.340.202,11	2.868.570,79	2.125.149,74	93,12%
TOTAL	211.773.000,00	55.752.877,35	87.650.640,69	66.147.387,03	126.887.174,91	158,89%

RESUMEN GENERAL							
MEDIDAS	RESUMEN MEDIDAS	PRESUPUESTO TOTAL PEDP	EJECUTADO 2007	EJECUTADO 2008	EJECUTADO 2009	EJECUTADO 2010	% EJECUCIÓN ACUMULADO
<b>MEDIDA 1</b>	Mejora de las comunicaciones por carretera.	107.000.000,00	21.019.200,50	51.170.000,00	39.085.847,00	94.683.762,65	192,48%
<b>MEDIDA 2</b>	Mejora del acceso a nuevas tecnologías de la información.	11.373.000,00	1.114.817,00	595.405,34	1.553.000,00	1.974.542,96	46,05%
<b>MEDIDA 3</b>	Mejora de las infraestructuras locales.	24.430.000,00	7.398.841,51	5.964.505,67	2.415.753,74	6.568.527,54	91,48%
<b>MEDIDA 4</b>	Promoción y adecuación de las actividades relacionadas con el sector primario.	6.140.000,00	1.622.987,84	4.258.772,16	2.217.143,12	2.450.953,33	171,82%
<b>MEDIDA 5</b>	Impulso y promoción de la actividad económica y la iniciativa empresarial en relación a la industria, los servicios la actividad turística y el comercio.	1.270.000,00	97.388,72	153.394,16	165.815,09	155.455,01	45,04%
<b>MEDIDA 6</b>	Promoción y diversificación del sector turístico.	3.160.000,00	2.051.818,79	2.092.384,09	2.347.743,05	1.875.921,00	264,81%
<b>MEDIDA 7</b>	Implementación de un plan de marketing para el Pirineo.	300.000,00	29.053,00	88.872,36	5.064,56	0,00	41,00%
<b>MEDIDA 8</b>	Recuperación, protección y valorización de los recursos culturales y patrimoniales.	3.130.000,00	2.027.435,66	2.052.443,58	2.042.001,07	3.583.717,53	310,08%
<b>MEDIDA 9</b>	Mejora del desarrollo urbanístico, del acceso a la vivienda y de la estructura del sistema urbano.	4.200.000,00	1.929.110,23	2.426.247,54	3.559.615,15	3.188.849,01	264,38%
<b>MEDIDA 10</b>	Mejora de la protección, conservación y valorización del medio natural.	13.850.000,00	3.661.057,00	3.638.882,38	3.642.841,00	3.958.478,00	107,59%
<b>MEDIDA 11</b>	Mejora del acceso a los servicios públicos.	3.600.000,00	3.466.016,97	3.947.621,62	3.947.621,62	4.555.720,73	457,22%

<b>MEDIDA 12</b>	Establecimiento de medidas positivas en relación a la protección y conservación del medio natural y la actividad económica	11.670.000,00	3.856.076,99	4.701.099,44	1.640.850,89	1.618.143,73	101,25%
<b>MEDIDA 13</b>	Medidas en relación a la organización administrativa del ámbito.	1.080.000,00	50.634,00	53.992,37	0,00	0,00	9,69%
<b>MEDIDA 14</b>	Gestión del Plan Estratégico de Desarrollo del Pirineo de Navarra.	600.000,00	165.412,01	166.817,87	112.736,28	147.953,68	98,82%
	TOTAL	191 803 000,00	48.489.850,22	81.310.438,58	63.278.816,24	124.762.025,17	116,71%

RESUMEN GENERAL							
MEDIDAS	RESUMEN MEDIDAS	PRESUPUESTO TOTAL PEDP	EJECUTADO 2007	EJECUTADO 2008	EJECUTADO 2009	EJECUTADO 2010	% EJECUCIÓN ACUMULADO
<b>MEDIDA 1</b>	Mejora de las comunicaciones por carretera.	107.000.000,00	21.019.200,50	51.170.000,00	39.085.847,00	94.683.762,65	192,48%
<b>MEDIDA 2</b>	Mejora del acceso a nuevas tecnologías de la información.	11.373.000,00	1.114.817,00	595.405,34	1.553.000,00	1.974.542,96	46,05%
<b>MEDIDA 3</b>	Mejora de las infraestructuras locales.	24.430.000,00	7.398.841,51	5.964.505,67	2.415.753,74	6.568.527,54	91,48%
<b>MEDIDA 4</b>	Promoción y adecuación de las actividades relacionadas con el sector primario.	6.140.000,00	1.622.987,84	4.258.772,16	2.217.143,12	2.450.953,33	171,82%
<b>MEDIDA 5</b>	Impulso y promoción de la actividad económica y la iniciativa empresarial en relación a la industria, los servicios la actividad turística y el comercio.	1.270.000,00	97.388,72	153.394,16	165.815,09	155.455,01	45,04%
<b>MEDIDA 6</b>	Promoción y diversificación del sector turístico.	3.160.000,00	2.051.818,79	2.092.384,09	2.347.743,05	1.875.921,00	264,81%

<b>MEDIDA 7</b>	Implementación de un plan de marketing para el Pirineo.	300.000,00	29.053,00	88.872,36	5.064,56	0,00	41,00%
<b>MEDIDA 8</b>	Recuperación, protección y valorización de los recursos culturales y patrimoniales.	3.130.000,00	2.027.435,66	2.052.443,58	2.042.001,07	3.583.717,53	310,08%
<b>MEDIDA 9</b>	Mejora del desarrollo urbanístico, del acceso a la vivienda y de la estructura del sistema urbano.	4.200.000,00	1.929.110,23	2.426.247,54	3.559.615,15	3.188.849,01	264,38%
<b>MEDIDA 10</b>	Mejora de la protección, conservación y valorización del medio natural.	13.850.000,00	3.661.057,00	3.638.882,38	3.642.841,00	3.958.478,00	107,59%
<b>MEDIDA 11</b>	Mejora del acceso a los servicios públicos.	3.600.000,00	3.466.016,97	3.947.621,62	3.947.621,62	4.555.720,73	457,22%
<b>MEDIDA 12</b>	Establecimiento de medidas positivas en relación a la protección y conservación del medio natural y la actividad económica	11.670.000,00	3.856.076,99	4.701.099,44	1.640.850,89	1.618.143,73	101,25%
<b>MEDIDA 13</b>	Medidas en relación a la organización administrativa del ámbito.	1.080.000,00	50.634,00	53.992,37	0,00	0,00	9,69%
<b>MEDIDA 14</b>	Gestión del Plan Estratégico de Desarrollo del Pirineo de Navarra.	600.000,00	165.412,01	166.817,87	112.736,28	147.953,68	98,82%
	<b>TOTAL</b>	<b>191 803 000,00</b>	<b>48.489.850,22</b>	<b>81.310.438,58</b>	<b>63.278.816,24</b>	<b>124.762.025,17</b>	<b>116,71%</b>

*\*Fuente: Memoria 2007-2010 Plan Estratégico de Desarrollo del Pirineo*

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra

En Pamplona, 29 de marzo de 2021

El Consejero de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos: José María Aierdi Fernández de Barrena

## Pregunta sobre las inversiones en los valles del Roncal y Salazar

### CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Francisco Pérez Arregui sobre las inversiones en los valles del Roncal y Salazar, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 32 de 5 de marzo de 2021.

Pamplona, 29 de marzo de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### CONTESTACIÓN

El Consejero de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos, en relación con la pregunta escrita 10-21/PES-00104, formulada por el parlamentario don Francisco Pérez Arregui, adscrito al Grupo Parlamen-

tario Navarra Suma, tiene el honor de informarle lo siguiente:

En relación con las “inversiones llevadas a cabo en los Valles del Roncal y Salazar por parte del Gobierno de Navarra, con indicación del departamento, ejercicio y cuantía desde el año 2010 hasta hoy”, no existe una memoria anual que recoja específicamente las inversiones realizadas por el Gobierno de Navarra en los Valles de Roncal y Salazar más allá de la ejecución presupuestaria.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

En Pamplona, 29 de marzo de 2021

El Consejero de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos: José María Aierdi Fernández de Barrena

---

## Pregunta sobre las inversiones realizadas dentro de la ejecución presupuestaria anual del Gobierno de Navarra en los valles del Roncal y Salazar

### CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Francisco Pérez Arregui sobre las inversiones realizadas dentro de la ejecución presupuestaria anual del Gobierno de Navarra en los valles del Roncal y Salazar, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 32 de 5 de marzo de 2021.

Pamplona, 29 de marzo de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### CONTESTACIÓN

El Consejero de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos, en

relación con la pregunta escrita 10-21/PES-00105, formulada por el parlamentario don Francisco Pérez Arregui, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma, tiene el honor de informarle lo siguiente:

En relación a las “inversiones realizadas dentro de la ejecución presupuestaria anual del Gobierno de Navarra en los Valles del Roncal y Salazar desde el año 2010 hasta hoy”, no existe un documento que recoja de forma específica las inversiones realizadas en los Valles de Roncal y Salazar desde el año 2010 hasta hoy, más allá de la propia ejecución presupuestaria.

En el siguiente enlace podrá encontrar la información sobre la ejecución presupuestaria del Gobierno de Navarra:

[http://www.navarra.es/home\\_es/Gobierno+de+Navarra/Presupuesto/Cuentas/](http://www.navarra.es/home_es/Gobierno+de+Navarra/Presupuesto/Cuentas/)

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra

En Pamplona, 29 de marzo de 2021

El Consejero de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos: José María Aierdi Fernández de Barrena

## Pregunta sobre las ayudas, subvenciones y beneficios fiscales a la empresa Benecke Kaliko

### CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> D.<sup>a</sup> Arantxa Izurdiaga Osinaga sobre las ayudas, subvenciones y beneficios fiscales a la empresa Benecke Kaliko, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 32 de 5 de marzo de 2021.

Pamplona, 30 de marzo de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### Contestación del Consejero de Desarrollo Económico y Empresarial

El Consejero de Desarrollo Económico y Empresarial, D. Mikel Irujo Amezaga, en relación a la pregunta escrita, 10-21/PES-00106, presentada por D.<sup>a</sup> Arantxa Izurdiaga Osinaga, parlamentaria foral adscrita al Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa, en la que se pregunta por beneficios fiscales y ayudas o subvenciones públicas por distintos conceptos percibidos por la empresa Benecke Kaliko SAU, en los últimos diez años, tiene el honor de informar que en lo que toca a expedientes de ayudas o subvenciones, se han identificado los siguientes:

A31003049 BENECKE-KALIKO SAU				
AÑO	CUANTÍA	TEXTO	Fecha pago	PARTIDA PRESUPUESTARIA
2010	2.910,96	GORVI SA	31/12/2010	G/870000/7709/494100 Inversiones en prevención de riesgos laborales
2011	2.790,00	*EXPTE PEE10ICO1220 SUBV ENERGIA INDUST Y COGENERA	30/11/2011	G/810003/4701/425202 Auditorías, diagnósticos y cursos
2012	3.586,92	GORVI SA	06/06/2012	G/760000/7709/494100 Plan Empleo. Inversiones en prevención de riesgos laborales

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 29 de marzo, 2021

El Consejero de Desarrollo Económico y Empresarial: Mikel Irujo Amezaga



### **Contestación de la Consejera de Economía y Hacienda**

La Consejera de Economía y Hacienda, en relación con la Pregunta escrita planteada por Doña Arantxa Izurdiaga Osinaga, Parlamentaria Foral adscrita al EH Bildu Navarra, registrada con número de entrada 106, de 24 de febrero de 2021, (2021 PES-00106), relativa a la información sobre las ayudas o subvenciones por inversiones estructurales o tecnológicas, implantación de sistemas por energías renovables, creación de empleo, formación, sistema de formación, sistemas de prevención, apoyo a I+D+I, elaboración o desarrollo del Plan de Igualdad, o por cualquier otro concepto percibidas y beneficios fiscales (deducciones por I+D+I, deducción por inversiones, u otras deducciones) aplicados en los últimos diez años por la empresa Benecke Kaliko, tiene el honor de informarle lo siguiente:

En primer lugar, ha de tenerse en cuenta el contenido de la petición: se refiere a subvenciones y beneficios fiscales aplicados por la empresa Benecke Kaliko. Con arreglo a ello, se considera que la parlamentaria solicitante pretende distinguir precisamente entre los conceptos de subvenciones y de beneficios fiscales, en razón de su diferente calificación y alcance.

Así, la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de subvenciones, establece en su artículo 2.1 que se entiende por subvención toda disposición dineraria realizada a favor de personas públicas o privadas, y que cumpla los siguientes requisitos:

a) Que la entrega se realice sin contraprestación directa de los beneficiarios ni de terceras personas.

b) Que la entrega esté sujeta al cumplimiento de un determinado objetivo, la ejecución de un proyecto, la realización de una actividad, la adopción de un comportamiento singular, ya realizados o por desarrollar, o la concurrencia de una situación, debiendo el beneficiario cumplir las obligaciones materiales y formales que se hubieran establecido.

c) Que el proyecto, la acción, conducta o situación financiada tenga por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública.

Además, la misma norma legal precisa en su artículo 2.3.b) que no tendrán carácter de subvenciones los beneficios fiscales.

Por ello, se advierte que la contestación se refiere solamente a la información solicitada sobre los beneficios fiscales aplicados por la entidad

Benecke Kaliko y no a las subvenciones que haya podido percibir. En ese sentido, el concepto de beneficios fiscales ha de ser interpretado en sentido amplio, esto es, incluyendo las deducciones o exenciones fiscales que pudieran haber disfrutado el mencionado contribuyente. La contestación no afecta ni alude, sin embargo, a la solicitud de información sobre las posibles subvenciones que, en su caso, haya podido percibir dicha entidad de otros Departamentos del Gobierno de Navarra.

Como ya se ha contestado en similares solicitudes de información, la cesión de datos por parte de la Administración tributaria de la Comunidad Foral de Navarra está regulada en el artículo 105.1 de la Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria (en adelante, LFGT), que se inicia con el siguiente contenido: “los datos, informes o antecedentes obtenidos por la Administración Tributaria en el desempeño de sus funciones tienen carácter reservado y sólo podrán ser utilizados para la efectiva aplicación de los tributos o recursos cuya gestión tenga encomendada, sin que puedan ser cedidos o comunicados a terceros”.

Por tanto, la norma legal dispone con nitidez que los datos obtenidos por la Administración Tributaria en el desempeño de sus funciones tienen carácter reservado y solamente podrán ser destinados o empleados para finalidades de trascendencia tributaria, esto es, únicamente podrán ser utilizados para la aplicación de los tributos. La razón de este carácter reservado radica en la necesidad de preservar la privacidad de los datos que los contribuyentes remiten y suministran a la Administración tributaria para que esta cumpla con eficacia su función de aplicar la normativa tributaria. Sin embargo, es fácil comprender que esa reserva no puede ser absoluta, ya que en ocasiones puede existir una tensión entre la privacidad de los datos y la transparencia que debe imperar en la gestión pública de los recursos. En función de ello, es necesario buscar un equilibrio entre ambas (privacidad y transparencia) sin que se produzca un menoscabo de los derechos individuales ni tampoco de los colectivos o de la sociedad.

A la consecución de ese equilibrio se encamina el propio artículo 105.1 de la referida LFGT, el cual, no obstante la claridad y contundencia inicial de la norma, permite una serie de excepciones o habilitaciones legales en las que se autoriza esa cesión o comunicación.

Entre las excepciones o habilitaciones del mencionado artículo 105.1 no se encuentra supuesto alguno en el que encaje la petición de



información solicitada, por lo que no se puede proporcionar información sobre los beneficios fiscales aplicados en los últimos diez años por Benecke Kaliko.

Pamplona, 29 de marzo de 2021.

La Consejera de Economía y Hacienda: Elma Saiz Delgado

#### **Contestación del Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior**

En relación con la Pregunta Escrita (PES-00106) realizada por al Ilma. Sra. D.<sup>ª</sup> Arantxa Izurdiaga Osinaga, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario de EH Bildu Nafarroa, se remite la siguiente información:

Por resolución 31E/2020, de 27 de marzo, de la Directora Gerente del Instituto Navarro para la Igualdad/Nafarroako Berdintasunerako Institutua (en adelante INAI/NABI), se procedió a aprobar la

convocatoria de subvenciones a conceder en el año 2020, a empresas y entidades sin ánimo de lucro, para la implantación de sus Planes de Igualdad entre mujeres y hombres. Posteriormente, por resolución 90E/2020, de 3 de agosto, de la Directora Gerente del INAI/NABI resolvió la convocatoria de la subvención antes citada concediendo la cantidad de 2.400 €. Así, mediante resolución 117E/2020, de 16 de diciembre, de la Directora Gerente del INAI / NABI, se abonó el 22 de diciembre de 2020, la subvención concedida otorgando la cantidad antes citada a Benecke Kaliko S.A.U.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 30 de marzo de 2021

El Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior: Javier Remírez Apesteguía

## **Pregunta sobre la subcontratación de actividad por parte de entidades adjudicatarias de Escuelas Taller y/o Programas integrados de formación y empleo**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>ª</sup> Isabel Aramburu Bergua sobre la subcontratación de actividad por parte de entidades adjudicatarias de Escuelas Taller y/o Programas integrados de formación y empleo, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 32 de 5 de marzo de 2021.

Pamplona, 29 de marzo de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### **CONTESTACIÓN**

La Consejera de Derechos Sociales del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta formulada por la parlamentaria doña Isabel Aramburu Bergua, adscrita al Grupo Parlamentario Geroa Bai, sobre el procedimiento de subcontratación previsto en la convocatoria de subvenciones para el desarrollo de programas de Escuelas

Taller y Programas integrados de formación y empleo durante 2019, 2020 y 2021 (10-21/PES-00107), tiene el honor de informarle lo siguiente:

La Resolución 41E/2019, de 8 de marzo, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, aprueba la convocatoria de subvenciones para la ejecución durante 2019,2020 y 2021, de programas de Escuelas Taller y Programas Integrados de formación y empleo en Navarra dirigidos a personas desempleadas. Esta convocatoria se modificó por la Resolución 2933E/2019, de 30 de octubre, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo- Nafar Lansare, añadiendo la base 7.4 que permite a las entidades beneficiarias la subcontratación de la actividad en un porcentaje que no exceda del 60% del importe de la actividad subvencionada.

Las entidades beneficiarias de las referidas subvenciones deben incluir en los proyectos presentados con la solicitud de subvención, su previsión de subcontratar parte de la actividad desarro-

llada. Estos proyectos se pueden modificar posteriormente, comunicándolo con antelación a la unidad gestora de la subvención, para adaptarlos a su ejecución real.

Para acreditar la subcontratación, las entidades beneficiarias presentan el contrato formalizado con la entidad subcontratada en el que debe especificarse qué actividades del proyecto han sido objeto de subcontratación y su importe.

En las siguientes tablas se presenta la información relativa a los Programas de Formación y

Empleo finalizados en los que se ha producido subcontratación de la actividad. Las Escuelas Taller no han finalizado por lo que no se dispone de esta información.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruña, 29 de marzo de 2021

La Consejera de Derechos Sociales: María Carmen Maeztu Villafranca

PIFES 0011-0618-2019-000000:

Entidad beneficiaria	Nombre comercial PIFE	Entidad subcontrat.	Importe subcontrat	Concedido	% Subcontrat
<b>Acción Laboral</b>	P.I.F.E. Montaje y mantenimiento de instalaciones eléctricas de baja tensión (MF0820_2)	GRI-formación	33.331,50	94.386,57	<b>35,31</b>
<b>Acción Laboral</b>	P.I.F.E. Limpieza en espacios abiertos e instalaciones industriales(COMPLETO)	GRI-orientación	30.736,20	99.937,87	<b>30,76</b>
<b>Acción Laboral</b>	P.I.F.E. Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales (MF1017_2 y MF1018_2)	GRI-formación	44.682,00	105.124,17	<b>42,50</b>
<b>Acción Laboral</b>	P.I.F.E. Actividades de venta (MF0240_2)	GRI-orientación	29.804,80	89.586,53	<b>33,27</b>
<b>Acción Laboral</b>	P.I.F.E. Montaje y mantenimiento de instalaciones eléctricas de baja tensión (MF0820_2)	GRI-formación	33.331,50	99.747,37	<b>33,42</b>
<b>Acción Laboral</b>	P.I.F.E. Limpieza de superficies y mobiliario en edificios y locales (COMPLETO)	GRI-orientación	30.736,20	100.039,87	<b>30,72</b>
<b>Acción Laboral</b>	P.I.F.E. Actividades de venta (MF0240_2)	GRI-orientación	29.059,68	93.891,87	<b>30,95</b>
<b>Acción Laboral</b>	P.I.F.E. Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales (MF1019_2)	GRI-orientación	30.736,20	104.395,57	<b>29,44</b>
<b>Acción Laboral</b>	P.I.F.E. Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales (MF1017_2 y MF1018_2)	GRI-formación	44.682,00	111.097,87	<b>40,22</b>
<b>Acción Laboral</b>	P.I.F.E. Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales (MF1017_2 y MF1018_2)	GRI-formación	44.682,00	101.141,70	<b>44,18</b>
<b>Acción Laboral</b>	P.I.F.E. Montaje y mantenimiento de instalaciones eléctricas de baja tensión (MF0820_2)	GRI-formación	30.321,00	90.812,70	<b>33,39</b>

PIFES 0011-3326-2019-000000:

Entidad beneficiaria	Nombre curso difusión	Entidad subcontrat.	Importe subcontrat.	Concedido	% Sucontrat
<b>FUNDACIÓN ELKARTE</b>	PIFE CP1 Total Operaciones auxiliares de fabricación mecánica. CP1 Total Operaciones de fontanería y calefacción-climatización doméstica	CFP- PRL	12.928,00	197.595,00	<b>6,54</b>
<b>FUNDACIÓN ELKARTE</b>	PIFE CP1 Total Operaciones auxiliares de fabricación mecánica.	CFP- PRL	12.928,00	137.038,20	<b>9,43</b>
<b>FUNDACIÓN ELKARTE</b>	PIFE CP1 Total Operaciones auxiliares de fabricación mecánica	CFP- PRL	12.928,00	137.038,20	<b>9,43</b>
<b>ASOCIACIÓN CULTURAL "EU-RO-DI"</b>	PIFE CP2 Total Actividades de venta	Rodoia-Formación	45.000,00	159.657,00	<b>28,19</b>
<b>ASOCIACIÓN CULTURAL "EU-RO-DI"</b>	PIFE CP1 Total Actividades auxiliares de almacén. PIFE CP1 Total Actividades auxiliares de comercio	Rodoia-Formación	30.321,00	137.643,32	<b>22,03</b>
<b>COCEMFE NAVARRA</b>	PIFE Actividades auxiliares de almacén: gestión de almacén en industria manufacturera	Amimet-Formación	26.994,26	67.736,36	<b>39,85</b>

## Pregunta sobre la actualización tecnológica de la Hacienda Foral de Navarra

### CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Ángel Ansa Echegaray sobre la actualización tecnológica de la Hacienda Foral de Navarra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 32 de 5 de marzo de 2021.

Pamplona, 31 de marzo de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### CONTESTACIÓN

El Consejero de Universidad, Innovación y Transformación Digital del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Ángel Ansa Echegaray, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma, sobre Actua-

lización tecnológica de la Hacienda Foral de Navarra (10-21/PES-00108), informa lo siguiente:

1. Calendario de actualización tecnológica del departamento de Hacienda.

Existe un calendario preliminar, relativo a la actualización tecnológica de la Hacienda Foral de Navarra (HFN), que es una estimación puramente orientativa y que se irá ajustando en la medida en que se vayan avanzando las tareas y en función de la disponibilidad presupuestaria de cada ejercicio y de los medios técnicos y personales de que se disponga en cada momento.

Si está interesado en conocer dicho calendario, podremos facilitárselo cuando tramite una petición de información a través del procedimiento reglamentario del artículo 14 del Reglamento de la Cámara.

2. ¿Qué acciones se van a llevar a cabo para adaptar los sistemas de credenciales y eliminar el

sistema de identificación del DNI + PIN? Partidas presupuestarias con las que se van a financiar.

Por un lado, se tiene previsto adaptar los sistemas de la HFN para que puedan funcionar con otros sistemas de autenticación (esto ya es posible al 95%, pero quedan por adaptar los casos más complejos, como por ejemplo la presentación conjunta de declaraciones de Renta). Ello se prevé abordarlo en el ámbito de las tareas anuales ordinarias de mantenimiento y soporte de las aplicaciones que dan soporte a la HFN, que se financian parcialmente con las siguientes partidas presupuestarias:

- 151000-17300-2273-931300 denominada "Mantenimiento del sistema integrado de informática tributaria"
- 151000-17300-6094-931300 denominada "Sistema integrado de informática tributaria"

Por otro lado, para llevar a buen término la desaparición del DNI-PIN, el Gobierno ha acordado impulsar el uso de credenciales alternativas al DNI-PIN pero más seguras, como *cl@ve*.

En el ámbito específico de la actuación de HFN, en colaboración con la AEAT (Agencia Estatal de la Administración Tributaria), se tiene previsto realizar dos campañas de difusión de *Cl@ve* mediante cartas de invitación. La primera dirigida a los empresarios individuales y profesionales que hasta ahora estaban presentando sus declaraciones en papel y que a partir del 1 de abril de 2021 están obligados a la presentación por internet. La segunda circunscrita a la Campaña de Renta del año 2020, para facilitar a los contribuyentes obtener *Cl@ve* sin desplazarse a una oficina y, de esta manera, poder utilizar los servicios disponibles en internet.

En cuanto a los servicios telemáticos de HFN, se ha iniciado una paulatina desimplantación del PIN, que depende del desarrollo de nuevos servicios, como la representación electrónica. La efectiva desimplantación se llevará a cabo en el momento en el que el contribuyente pueda, con otras credenciales y el sistema de representación, realizar las operaciones que ahora se pueden realizar con el PIN.

3. ¿Qué acciones se van a llevar a cabo para transformar la Hacienda Foral a modelo de "papel cero"? Partidas presupuestarias con las que se van a financiar.

No existe un proyecto de "papel cero" en HFN, pero desde hace años la recepción de la mayor parte de las declaraciones tributarias y las solicitudes vía registro, o bien proceden de cauces tele-

máticos (formularios web, programa de ayuda, registro general electrónico), o se digitalizan en la entrada, de forma que la organización accede a la información desde los sistemas de información, no en papel.

4. ¿Qué acciones se van a llevar a cabo para aumentar la capacidad de computación y almacenamiento del departamento de Hacienda en los días de pico de servicio? Partidas presupuestarias con las que se van a financiar.

No está prevista ninguna acción especial, las infraestructuras ya están dimensionadas para los picos previstos. Por tanto, tampoco hay partidas presupuestarias destinadas a ello.

5. ¿Qué acciones se van a llevar a cabo para asentar y hacer crecer el servicio de "Asistentes Virtuales"? Partidas presupuestarias con las que se van a financiar.

En los últimos meses se ha valorado la conveniencia de utilizar asistentes virtuales en la asistencia e información al contribuyente en general y en la Campaña de Renta en particular. Se ha ponderado la funcionalidad que ofrecen en comparación con otros sistemas de búsqueda de información y ayuda, como índices, buscadores, formularios, preguntas frecuentes, portales temáticos, etc. Asimismo, se han contemplado otros aspectos como la dependencia del proveedor de la tecnología, el coste económico, el coste y dificultad de mantenimiento de la información, etc.

Fruto del análisis, los respectivos responsables han optado por un modelo de portal de ayuda con preguntas frecuentes y un buscador que se tiene previsto implementar de cara a la próxima Campaña de Renta.

6. ¿Cómo se va a explotar el uso de la inteligencia artificial, el Big Data y la ingeniería de datos para la lucha contra el fraude? Partidas presupuestarias con las que se van a financiar.

Actualmente se está trabajando para concretar una hoja de ruta para el uso de la inteligencia artificial, el Big Data y la ingeniería de datos para la lucha contra el fraude, pero, a día de hoy, no hay decisiones firmes tomadas, no hay una planificación, ni un presupuesto estimado, ni, en consecuencia, unas partidas destinadas para ello.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 31 de marzo de 2020

El Consejero de Universidad, Innovación y Transformación Digital: Juan Cruz Cigudosa

## Pregunta sobre las ayudas del Gobierno de Navarra a la rehabilitación de viviendas

### CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro sobre las ayudas del Gobierno de Navarra a la rehabilitación de viviendas, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 32 de 5 de marzo de 2021.

Pamplona, 29 de marzo de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### CONTESTACIÓN

El Consejero de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos, en relación con la pregunta escrita 10-21/PES-00109, formulada por el parlamentario don Maiorga Ramírez Erro, adscrito al Grupo Parlamentario EH Bildu, tiene el honor de informarle lo siguiente:

Sobre las novedades en las cuantías y las fórmulas de ayudas a la rehabilitación que está previsto implementar en el año 2021 y siguientes, indicar que las ayudas a la rehabilitación protegida en la Comunidad Foral de Navarra son estables, no se rigen por bases sujetas a convocatoria anual, y su determinación y cuantías se recogen en el Decreto Foral 61/2013, de 18 de septiembre, por el que se regulan las actuaciones protegibles en materia de vivienda. Su modificación por tanto exige un cambio reglamentario. En este comienzo de 2021 no está previsto llevar a cabo ningún cambio, estando a la espera de los fondos europeos que se van a destinar a estas actuaciones protegibles. Conocidas sus cuantías y condiciones, se valorará la necesidad o no de modificar el marco vigente.

Las subvenciones concedidas desde 2011 son:

AÑO	Expedientes	Viviendas	Presupuesto General	Ppto. Subvencionable	SUBVENCIÓN
2011	2.592	6.114	105.222.366,00 €	93.984.803,00 €	33.833.537,00 €
2012	1.400	6.488	99.992.302,00 €	89.773.441,00 €	33.676.322,00 €
2013	885	3.320	53.682.827,00 €	41.944.827,00 €	15.726.461,00 €
2014	489	1.537	25.933.667,00 €	23.964.015,00 €	8.356.389,00 €
2015	484	2.328	28.714.079,00 €	27.094.387,00 €	9.614.447,00 €
2016	546	3.414	48.186.528,00 €	46.213.016,00 €	16.433.376,00 €
2017	1.126	4.132	52.541.192,07 €	49.856.094,89 €	18.179.514,07 €
2018	1.302	5.429	65.305.751,54 €	62.121.476,43 €	22.686.112,49 €
2019	1.345	6.614	74.323.480,76 €	70.673.475,75 €	24.629.901,43 €
2020	1.167	5.507	74.968.753,36 €	72.255.375,57 €	26.153.536,75 €

El importe inicial de la partida presupuestaria donde se encuadran estas ayudas, "Subvenciones y subsidios para actuaciones en vivienda", en el 2020 fue de 26.060.854 euros. Para el año 2021 se ha incrementado más de 35%, siendo el

presupuesto inicial de esta partida para el presente ejercicio de 35.874.641 euros.

Y los tipos, porcentajes, y límites existentes en 2021 son:



<b>CARACTERÍSTICAS DE LAS SUBVENCIONES: (1) (Subvenciones ordinarias ver cuadro inferior)</b>			
- Cuantía: Porcentaje indicado en los cuadros sobre el presupuesto subvencionable			
<b>COMUNIDADES DE VECINOS: Supresión de barreras promovidas por la comunidad :</b> - Con total supresión de barreras, edificios sin ascensor : (Máximo 8.000 €/vivienda, 10.000 si hay menos de 11 viviendas) - Con total supresión de barreras, edificios con ascensor : (Máximo 5.000 €/vivienda) - Edificios sin ascensor, sin llegar a la total adaptación a la normativa de barreras : (Máximo 5.000 €/vivienda) - Edificios con ascensor, sin llegar a la total adaptación a la normativa de barreras : (Máximo 3.000 €/vivienda) - En Proyectos de Integración Global percibirán una subvención adicional de:	Años del edificio =>	<b>Más de 25</b>	
			45%
			30%
			25%
			20%
<b>COMUNIDADES DE VECINOS: Mejora de la envolvente térmica promovida por la comunidad (Máx. 8.000 €/vivienda)</b> - Mejora de la envolvente térmica en Proyectos de Intervención Global (Máx. 7.500 €/vivienda) - Mejora de la eficiencia de instalaciones térmicas centralizadas adaptándolas al CTE-DB-HE-2 (Máximo 6.000€/vivienda) - Anillado de la instalación de calefacción interior de las viviendas e instalación de contador (Máximo 3.000 €/vivienda)		40%	
		50%	
		40%	
		20%	
<b>SUBVENCIONES EXTRAORDINARIAS A PERSONAS FÍSICAS: (Máximo 12.000 € o 25.000 € en unifamiliares o Areas de Rehab. Preferente)</b>			
- Adaptación de vivienda de persona con discapacidad no menor del 40% e ingresos inferiores a 2,5 veces el SARA:		50%	
Promotores con ingresos entre 2,5 y 3,5 veces el SARA		40%	
- Promotores o cónyuges mayores de 65 o menores de 35 años, con ingresos inferiores a 2,5 veces el SARA:		45%	
Promotores con ingresos entre 2,5 y 3,5 veces el SARA		30%	
- Areas de Rehabilitación Preferente: (Promotores-usuarios con ingresos inferiores a 2,5 veces el SARA)		45%	
Promotores-usuarios con ingresos entre 2,5 y 3,5 veces el SARA		30%	
- Familias numerosas.	Si son de categoría general, percibirán una subvención adicional de (3):	5%	
	Si son de categoría especial, percibirán una subvención adicional de (3):	10%	
- Víctimas de terrorismo, violencia de género o perceptores de Renta de Inserción Social, según condiciones (3):		5%	
<b>PROMOTORES PARA ARRENDAMIENTO: (Máximo 12.000 €/vivienda) Deberán destinarse al arrendamiento al menos 5 años desde la fecha de calificación definitiva.</b>			
	Años del edificio =>	<b>Más de 50 Más de 25</b>	
- En Área de Rehabilitación Preferente y renta mensual inferior a 5,58 o 5,27 €/m². (4)		40% 11%	
Subvención máxima, por m² útil, hasta un máximo de 120 m² :		329,18 € 88,82 €	
- En edificios con renta mensual inferior a 5,58 o 5,27 €/m² (4)		22% 11%	
Subvención máxima, por m² útil, hasta un máximo de 120 m² :		177,25 € 88,82 €	
<b>TABLA DE INGRESOS PONDERADOS (€) Parte general de la base imponible más rentas exentas de tributación</b>			
Composición Familiar (2)	Declaración del IRPF ( € ) del año 2019 en número de veces el SARA		
	2,5	3,5	
1 Persona	22.917,50	32.084,50	
2 Personas	30.556,67	42.779,33	
3 Personas	32.739,29	45.835,00	
4 Personas	34.723,48	48.612,88	
5 Personas	36.963,71	51.749,19	
6 Personas	39.512,93	55.318,10	
7 Personas	42.439,81	59.415,74	
8 Personas	45.835,00	64.169,00	
Edificio de:	<b>SUBVENCIONES ORDINARIAS SEGÚN INGRESOS (Columna de ingresos de promotores-usuarios)(1)</b>		
Más de 50 años	20%	10%	
Entre 25 y 50 años	10%	5%	
NOTA (1): No se tendrá derecho a percibir subvenciones de carácter personal si los ingresos familiares ponderados no alcanzan un décimo del presupuesto p NOTA (2): Si hay algún discapacitado en la unidad familiar, se computará una persona más, igualmente si existe alguna persona mayor de 65 años. NOTA (3): Los porcentajes adicionales no son acumulables entre sí. NOTA (4): Según se trate de Pamplona y Comarca, Tudela, Estella y Ibañeta o el resto de las localidades de Navarra, respectivamente			

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra

En Pamplona, 29 de marzo de 2021

El Consejero de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos José María Aierdi Fernández de Barrena

## **Pregunta sobre la apertura de los seis pasos fronterizos de Navarra con Iparralde**

### **CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro sobre la apertura de los seis pasos fronterizos de Navarra con Iparralde, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 32 de 5 de marzo de 2021.

Pamplona, 29 de marzo de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### **CONTESTACIÓN**

La Consejera de Relaciones Ciudadanas, en relación con la pregunta escrita formulada por el parlamentario D. Maiorga Ramírez Erro, adscrito al Grupo Parlamentario de EH Bildu Nafarroa, tiene el honor de informarle lo siguiente:

El Gobierno francés a través de la Prefectura del Departamento de los Pirineos Atlánticos, en el contexto de refuerzo de la lucha contra el terrorismo, cerró el pasado mes de enero algunos pasos fronterizos autorizados, entre Francia y España. Son los siguientes:

- Transbordador marítimo de Hendaya
- Puente avenida de Hendaya
- Puerto de Lizuniaga
- Puerto de Lizarieta
- Carretera de Sare – Venta Berrouet

- Puerto de Ispeguy
- Los Aldudes
- Puerto de Larrau
- La Pierre Saint Martin- Puerto de Somport

Hay que señalar que el control de fronteras es una competencia estatal. No obstante, esta Consejera trasladó a través de la Eurorregión a los gobiernos francés y español el rechazo a este cierre por el perjuicio que suponía para la población transfronteriza navarra, solicitando además se reconsiderara la decisión.

Además, el director general de Acción Exterior, Sergio Pérez, solicitó el pasado 11 de marzo al prefecto de Pirineos Atlánticos, Eric Spitz, que se tenga en cuenta el perjuicio que causa en la población de la zona el cierre de pasos fronterizos decretado por Francia.

Tras esta intervención, hemos conocido de manera extraoficial que la Prefectura ha anunciado la decisión de reabrir tres de los pasos, Lizuniaga, Lizarieta y Sare. No obstante, desde el Gobierno de Navarra seguimos solicitando la apertura total de todos los pasos fronterizos.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 29 de marzo de 2021

La Consejera de Relaciones Ciudadanas: Ana Olló Hualde

## **Pregunta sobre los marcos regulatorios y estatutos de los artistas en los diferentes territorios de la Unión Europea**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro sobre los marcos regulatorios y estatutos de los artistas en los diferentes territorios de la Unión Europea, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 32 de 5 de marzo de 2021.

Pamplona, 30 de marzo de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### **CONTESTACIÓN**

La Consejera de Cultura y Deporte del Gobierno de Navarra, en relación a la Pregunta Escrita formulada por el parlamentario foral D. Maiorga Ramírez Erro, adscrito al Grupo Parlamentario EH Bildu (10-21/PES-0111) en la que pregunta ¿Dispone el Departamento de Cultura estudio o informe alguno donde se aborden los diferentes marcos regulatorios y estatutos de los artistas en los diferentes territorios de la Unión Europea?, tiene el honor de informarle lo siguiente:

Ante la dificultad y complejidad que conlleva una visión general en esta materia, la Dirección General de Cultura – Institución Príncipe de Viana ha encargado un informe para la elaboración de una Ley Foral de Profesiones de la Cultura que estudie y reúna toda la documentación (normativa, de análisis y reflexiva) que se ha ido publicando tanto por federaciones y asociaciones del ámbito cultural estatales, y que fueron entregadas a la subcomisión para la elaboración de un Estatuto del Artista, en 2017, en el seno de la Comisión de Cultura por acuerdo del Pleno del Congre-

so de los Diputados: “Propuestas para mejorar la condición profesional en el mundo de la cultura”. “Documento marco.

Estatuto del Artista, el Autor/Creador y el Trabajador de la Cultura”. “Informes sobre el Estatuto del Artista, el Autor/Creador y el Trabajador de la Cultura”. “Pedimos la palabra. 100 profesionales de la Cultura cuentan su experiencia”.

Así como otras directivas y documentación de carácter europeo: Estudio de la Unesco: Cultura y condiciones laborales de los artistas (2019); Informe analítico sobre la aplicación por los estados miembros de la Recomendación de 1980 relativa a la condición del artista (octubre de 2015); Informe de síntesis sobre la aplicación por los estados miembros de la Recomendación de 1980 relativa a la condición del artista (octubre de 2011); Conclusiones del Congreso Mundial sobre la aplicación de la Recomendación relativa a la condición del artista (Paris, 1997); Recomendación de la Unesco relativa a la condición del artista (Belgrado, 1980); Resolución del Parlamento Europeo sobre el estatuto social de los artistas (7 de junio de 2007); Resolución del Parlamento Europeo sobre la importancia y el dinamismo del teatro y de las artes del espectáculo en la Europa ampliada (15 de julio de 2002); y Resolución del Parlamento Europeo sobre la situación y el papel de los artistas en la Unión Europea (9 de Marzo de 1999); entre otras.

Es lo que puedo informar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruña, 29 de marzo de 2021

La Consejera de Cultura y Deporte: Rebeca Esnaola Bermejo



## **Pregunta sobre el proyecto “Red de CCAA por una vida libre de violencia para las mujeres en contextos de prostitución y la eliminación de la trata y la explotación sexual infantil y adolescente”**

### **CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Isabel Olave Ballarena sobre el proyecto “Red de CCAA por una vida libre de violencia para las mujeres en contextos de prostitución y la eliminación de la trata y la explotación sexual infantil y adolescente”, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 32 de 5 de marzo de 2021.

Pamplona, 9 de abril de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### **CONTESTACIÓN**

En relación con la Pregunta Escrita (PES-00112) realizada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Isabel Olave Ballarena, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario de Navarra Suma, en la que se solicita al Gobierno de Navarra la siguiente información:

Analizado el proyecto “Red de CCAA por una vida libre de violencia para las mujeres en contextos de prostitución y la eliminación de la trata y la explotación sexual infantil y adolescente”, uno de los proyectos presentados por el INAI a los fondos Next Generation, con un presupuesto aproximado de 30 millones de euros y participado por 6 Comunidades Autónomas españolas le formulo la siguiente pregunta escrita,

Cuál es la parte correspondiente a Navarra y al resto de Comunidades participantes de ese presupuesto y de este proyecto y en función de qué criterios se determinan esos importes si, tal y como se recoge en el propio proyecto en cuanto al análisis del impacto de una actuación de 30 millones de euros, “en estos momentos se están ultimando las estimaciones de impacto del proyecto”.

Navarra participa junto con otras autonomías españolas en la definición del proyecto ‘Red de comunidades autónomas por una vida libre de violencia para las mujeres en contextos de prostitución y la eliminación del tráfico y la explotación sexual infantil y adolescente’.

Se trata de un proyecto ambicioso e integral liderado por la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares y en el que participan además de Navarra, Asturias, Cantabria, Galicia, Extremadura, Aragón, Castilla la Mancha y la ciudad autónoma de Ceuta.

Pretende desarrollar una estrategia dual que combine el trabajo frente a la violencia estructural con la construcción de un itinerario de recuperación que permita a las mujeres abandonar la prostitución y salir de situaciones de explotación sexual.

El proyecto cuenta con tres ejes:

El primero se dedicará a la investigación y en se prevé la realización de las siguientes investigaciones:

- Diagnóstico de la prostitución en cada comunidad participante
- Estudio de la pornografía en Internet y el acceso de menores como “escuela sexual”
- Estudio de la normativa estatal y autonómica para detectar trabas que dificulten el abandono de los contextos de prostitución (condiciones de ayudas, situación legal, homologación titulaciones...)

En un segundo eje se abordará la realización de un diseño de atención integral que incluirá la formación y la inserción sociolaboral y el acceso al empleo, la atención psicológica y el apoyo pedagógico para el desarrollo del plan de recuperación integral y la puesta en marcha (o refuerzo) de rentas y recursos habitacionales para mujeres en contextos de prostitución.

En un tercer eje se trabajará con profesionales de diferentes sectores para la identificación, abordaje y sensibilización. Se considera novedoso e imprescindible realizar un trabajo de concienciación con las entidades hoteleras y las empresas de ocio nocturno. También se realizará una campaña destinada a la comunidad educativa y otro a las entidades de tiempo libre y tercer sector.

El objetivo del proyecto es, por tanto, que las mujeres explotadas consigan insertarse social y laboralmente con el reconocimiento pleno de sus derechos, sin estigmas y sin estereotipos y al mismo tiempo, a través de la formación y la sensi-

bilización, impulsar la conciencia suficiente para conseguir una transformación social que facilite la erradicación de la violencia de género y la abolición de la prostitución.

El proyecto en el que se ha venido trabajando de forma coordinada y compartida en los últimos meses está en fase de finalización y se están terminando de ajustar las estimaciones concretas de su impacto presupuestario, pero en su conjunto está previsto destinar en torno a 38.5 millones de euros.

En el proyecto se contempla una serie de actuaciones comunes a todas las comunidades y otras específicas de cada autonomía participante.

Cuando se concrete el proyecto de forma definitiva, se determinará también la cuantificación final presupuestaria para Navarra, información que en ese momento podremos remitir al Parlamento de Navarra.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 30 de marzo de 2021

El Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior: Javier Remírez Apesteguía



